

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

360**SEVILLA NÚMERO 10****EDICTO**

Doña Carmen Álvarez Tripero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 703 de 2009, a instancias de la parte actora doña Ángeles Ortiz Gil, contra “Río Credit, Sociedad Limitada”, sobre despido objetivo individual, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: Visto los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Con desestimación de la demanda interpuesta por doña Ángeles Ortiz Gil, contra “Río Advocat i Consultors Associats, Sociedad Limitada”, absuelvo a la entidad demandada de las peticiones deducidas en su contra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Río Credit, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.231/10)